

EXENTO

DECRETO N° 3497 /

TALAGANTE, 31 JUL 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo solicitado por el (a) interesado (a);
2. El Certificado de Residencia, de fecha 18 de Julio de 2013
3. El Certificado de antecedentes, de fecha 18 de Julio de 2013;
4. La Declaración de inicio de actividades de S.I.I., de fecha 07 de Agosto de 2009;
5. Mi Información Tributaria de S.I.I., de fecha 19 de Julio de 2013;
6. La Consulta Situación Tributaria de Terceros de S.I.I., de fecha 19 de Julio de 2013;
7. El Certificado de Titulo profesional notarial, de fecha 19 de Julio de 2013;
8. La Orden de ingreso municipal folio N° 1454349, de fecha 19 de Julio de 2013;
9. El Informe N° 100/2013 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
10. La facultad del Alcalde para representar a la I. Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 26 de Noviembre de 2008;
11. El Decreto N° 24 de 06 de Enero de 2009 en que delega en la Administración Municipal atribuciones Alcaldicias; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en DFL 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

1. **OTÓRGASE** patente profesional Rol 3-314, del giro actividades veterinarias, a nombre de **RODOLFO EDGARDO SUFAN MORGADO**, Rut 15.772.395-2, con domicilio en calle San Martín N° 0247, de esta comuna.
2. Esta patente registrará a contar del segundo semestre de 2013.
3. DÉJESE establecido que el valor de esta patente correspondiente al 2do. Semestre de 2013, asciende a la suma de \$ 20.043 (veinte mil cuarenta y tres pesos) los que fueron pagados mediante orden de ingreso N° 1454349, de fecha 19 de Julio de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RICARDO CARRASCO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO CAMPOS ESCAFF
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

PCE/RCR/PMML/LMC/rbc
Arch. Pat. Profesional Pág.
25/07/2013

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Rentas
- Oficina de Partes

